

061/2010.

PARANA, 25 de noviembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:


1- La imperiosa necesidad de contar con dos Escribientes en las localidades de Chajarí y Federación, dado el importante cúmulo de tareas que se desarrollan en esas jurisdicciones en las cuales se ha implementado el nuevo Código Procesal Penal.-

2.- Habiéndose solicitado en el Presupuesto para el año 2011 la creación de los mencionados cargos, se oficiará al Area Contable del STJ a los efectos que informe sobre la viabilidad de la designación de dos escribientes temporarios en el presente año.-

RESUELVO:

1º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Area Contable- a los efectos que informe sobre la viabilidad de las designaciones interesadas en el presente año.-

Oportunamente archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS